



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

SALTA, 08 ABR 2026

Expte. Nº 3/2026-IEMT-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 004-IEM-2026 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se promueve transitoriamente en el marco de la Resolución CS Nº 300/19 a la Prof. María Waldina IBÁÑEZ, DNI Nº 25.736.752, en el cargo de P.T.P. 4 (12 UH) de Inglés y CIF de 2º año, 1er. ciclo del citado Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la cobertura del cargo por vía de concurso regular.

QUE por el Artículo 2º se solicita la homologación del citado acto administrativo, en el marco de lo establecido por el Artículo 7º de la Resolución CS Nº 261/19.

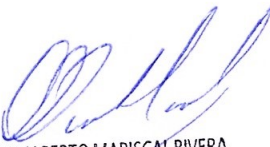
Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

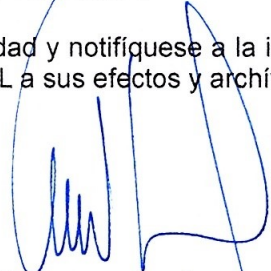
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Homologar la Resolución Nº 004-IEM-2026 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se promueve transitoriamente en el marco de la Resolución CS Nº 300/19, a la Prof. María Waldina IBÁÑEZ, DNI Nº 25.736.752, en el cargo de P.T.P. 4 (12 UH) de Inglés y CIF de 2º año, 1er. ciclo del citado Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la cobertura del cargo por vía de concurso regular, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARIŞCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0273-2026



TARTAGAL, 9 de febrero de 2.026

EXPL. N° 3/2026-IEMTUNSA

**RESOLUCIÓN N° 004-IEM-2026**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones y, en particular, el artículo 2° de la Res. CS N° 300/19, por el cual se pone en vigencia el reglamento a aplicarse exclusivamente a la cobertura transitoria de vacantes transitorias, en el marco del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales Decreto N° 1246/15; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el Art.14 del referido Convenio expresa: "...La cobertura de vacantes, ya sea, transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docente interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria, deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el Art.11, debiendo en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria, efectuarse el llamado a concurso.

**QUE** para los casos de promoción de Auxiliares Docentes de los IEM de esta universidad, el reglamento aprobado por la Res. CS N° 261/19, en su Art.10° establece: "... la promoción transitoria de vacantes se dará a los cargos de Auxiliar Docente a los de Profesor, en la misma asignatura y ciclo de la vacante en cuestión; en caso de no haber interesados, se considerará a los auxiliares de otros ciclos".

**QUE** la Prof. María Waldina Ibáñez, Auxiliar Docente (18 UH) – Interino de la asignatura de Inglés de 1° a 3° y 6° año, presenta formal aceptación para ser promocionada al cargo de P.T.P. 4 (12 UH) de Inglés y CIF de 2° año, 1° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, en virtud de la renuncia definitiva de la Prof. Lorgia Elda Palomo, Res.CS N° 543/2025.

**QUE** corresponde emitir resolución.

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA DEL  
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)  
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Promover transitoriamente, en el marco de la Res. CS N° 300/19, a la Prof. **María Waldina Ibáñez, DNI 25.736.752**, en el cargo de P.T.P. 4 (12 UH) de Inglés y CIF de 2° año, 1° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta cobertura del cargo por vía de concurso regular.

**ARTÍCULO 2°:** Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por la renuncia definitiva de la Prof. Palomo, cargo contemplado en la Planta de Personal Docente de este Instituto.

**ARTÍCULO 3°:** Elevar al Sr. Rector, solicitando la homologación de la presente resolución, en el marco de lo establecido en el Art.7° del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 261/19.

**ARTÍCULO 4°:** Hágase saber y elévese a Rectorado para su toma de conocimiento y demás efectos.-



**Prof. Estela Mari Gómez**  
DIRECTORA  
Inst. de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta